



Asamblea General

Septuagésimo segundo período de sesiones

Documentos Oficiales

Distr. general
15 de agosto de 2018
Español
Original: inglés

Quinta Comisión

Acta resumida de la 48ª sesión

Celebrada en la Sede (Nueva York) martes 5 de julio de 2018 a las 15.00 horas

Presidente: Sr. Tommo Monthe (Camerún)
Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto: Sr. Ruiz Massieu

Sumario

Tema 133 del programa: Informes financieros y estados financieros auditados e informes de la Junta de Auditores (*continuación*)

Tema 136 del programa: Proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2018-2019 (*continuación*)

Cuestiones especiales relativas al presupuesto por programas para el bienio 2018-2019 (continuación)

Tema 148 del programa: Financiación del Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales (*continuación*)

Tema 149 del programa: Aspectos administrativos y presupuestarios de la financiación de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz (*continuación*)

Tasas de reembolso a los países que aportan contingentes y fuerzas de policía (continuación)

Centro Regional de Servicios de Entebbe (Uganda) (continuación)

Base Logística de las Naciones Unidas en Brindisi (Italia) (continuación)

Cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz (continuación)

Tema 150 del programa: Financiación de la Fuerza Provisional de Seguridad de las Naciones Unidas para Abyei (*continuación*)

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse lo antes posible, con la firma de un miembro de la delegación interesada, a la Jefatura de la Sección de Gestión de Documentos (dms@un.org), e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (<http://documents.un.org/>).



Tema 151 del programa: Financiación de la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Centroafricana (*continuación*)

Tema 152 del programa: Financiación de la Operación de las Naciones Unidas en Côte d'Ivoire (*continuación*)

Tema 153 del programa: Financiación de la Fuerza de las Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Paz en Chipre (*continuación*)

Tema 154 del programa: Financiación de la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo (*continuación*)

Tema 156 del programa: Financiación de la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití (*continuación*)

Tema 157 del programa: Financiación de la Misión de Administración Provisional de las Naciones Unidas en Kosovo (*continuación*)

Tema 158 del programa: Financiación de la Misión de las Naciones Unidas en Liberia (*continuación*)

Tema 159 del programa: Financiación de la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en Malí (*continuación*)

Tema 160 del programa: Financiación de las fuerzas de las Naciones Unidas encargadas del mantenimiento de la paz en el Oriente Medio (*continuación*)

a) Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación (*continuación*)

b) Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano (*continuación*)

Tema 161 del programa: Financiación de la Misión de las Naciones Unidas en Sudán del Sur (*continuación*)

Tema 162 del programa: Financiación de la Misión de las Naciones Unidas para el Referéndum del Sáhara Occidental (*continuación*)

Tema 163 del programa: Financiación de la Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur (*continuación*)

Tema 164 del programa: Financiación de las actividades emprendidas en cumplimiento de la resolución 1863 (2009) del Consejo de Seguridad (*continuación*)

Tema 165 del programa: Financiación de la Misión de las Naciones Unidas de Apoyo a la Justicia en Haití (*continuación*)

Tema 149 del programa: Aspectos administrativos y presupuestarios de la financiación de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz (*continuación*)

Financiación de la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz, de la Base Logística de las Naciones Unidas en Brindisi (Italia) y del Centro Regional de Servicios de Entebbe (Uganda)

Recursos aprobados para las operaciones de mantenimiento de la paz para el período comprendido entre el 1 de julio de 2018 y el 30 de junio de 2019

Tema 134 del programa: Examen de la eficiencia del funcionamiento administrativo y financiero de las Naciones Unidas (*continuación*)

Cambiar el paradigma de gestión en las Naciones Unidas (continuación)

Progresos en el establecimiento de un sistema de rendición de cuentas en la Secretaría de las Naciones Unidas (continuación)

Cuestiones cuyo examen queda aplazado para una fecha futura

Otros asuntos

Conclusión de los trabajos de la Quinta Comisión durante la segunda parte de la continuación del septuagésimo segundo período de sesiones de la Asamblea General

Se declara abierta la sesión a las 15.25 horas.

1. **El Presidente** informa a la Comisión de que algunos de los proyectos de resolución y de decisión que se presentan se aprobaron oficiosamente muy poco tiempo antes, por lo que son provisionales y están disponibles únicamente en inglés. Teniendo plenamente en cuenta las resoluciones de la Asamblea General sobre el multilingüismo, agradece la flexibilidad de la Comisión para seguir considerando los proyectos de esa forma y así concluir sus trabajos de la segunda parte de la continuación del período de sesiones.

Tema 133 del programa: Informes financieros y estados financieros auditados e informes de la Junta de Auditores (continuación) (A/C.5/72/L.32)

Proyecto de resolución A/C.5/72/L.32: Informes financieros y estados financieros auditados, e informes de la Junta de Auditores

2. Queda aprobado el proyecto de resolución [A/C.5/72/L.32](#).

Tema 136 del programa: Proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2018-2019 (continuación)

Cuestiones especiales relativas al presupuesto por programas para el bienio 2018-2019 (continuación) (A/C.5/72/L.52)

Proyecto de resolución A/C.5/72/L.52: Cuestiones especiales relativas al presupuesto por programas para el bienio 2018-2019

3. Queda aprobado el proyecto de resolución [A/C.5/72/L.52](#).

Tema 148 del programa: Financiación del Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales (continuación) (A/C.5/72/L.34)

Proyecto de resolución A/C.5/72/L.34: Financiación del Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales

4. Queda aprobado el proyecto de resolución [A/C.5/72/L.34](#).

Tema 149 del programa: Aspectos administrativos y presupuestarios de la financiación de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz (continuación)

Tasas de reembolso a los países que aportan contingentes y fuerzas de policía (continuación) (A/C.5/72/L.33)

Proyecto de resolución A/C.5/72/L.33: Tasas de reembolso a los países que aportan contingentes y fuerzas de policía

5. Queda aprobado el proyecto de resolución [A/C.5/72/L.33](#).

Centro Regional de Servicios de Entebbe (Uganda) (continuación) (A/C.5/72/L.48)

Proyecto de resolución A/C.5/72/L.48: Financiación del Centro Regional de Servicios de Entebbe (Uganda)

6. Queda aprobado el proyecto de resolución [A/C.5/72/L.48](#).

Base Logística de las Naciones Unidas en Brindisi (Italia) (continuación) (A/C.5/72/L.49)

Proyecto de resolución A/C.5/72/L.49: Financiación de la Base Logística de las Naciones Unidas en Brindisi (Italia)

7. Queda aprobado el proyecto de resolución [A/C.5/72/L.49](#).

Cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz (continuación) (A/C.5/72/L.55)

Proyecto de resolución A/C.5/72/L.55: Cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz

8. Queda aprobado el proyecto de resolución [A/C.5/72/L.55](#).

Tema 150 del programa: Financiación de la Fuerza Provisional de Seguridad de las Naciones Unidas para Abyei (continuación) (A/C.5/72/L.47)

Proyecto de resolución A/C.5/72/L.47: Financiación de la Fuerza Provisional de Seguridad de las Naciones Unidas para Abyei

9. Queda aprobado el proyecto de resolución [A/C.5/72/L.47](#).

Tema 151 del programa: Financiación de la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Centroafricana (continuación) (A/C.5/72/L.54)

Proyecto de resolución A/C.5/72/L.54: Financiación de la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Centroafricana

10. Queda aprobado el proyecto de resolución [A/C.5/72/L.54](#).

Tema 152 del programa: Financiación de la Operación de las Naciones Unidas en Côte d'Ivoire (continuación) (A/C.5/72/L.51)

Proyecto de resolución A/C.5/72/L.51: Financiación de la Operación de las Naciones Unidas en Côte d'Ivoire

11. Queda aprobado el proyecto de resolución [A/C.5/72/L.51](#).

Tema 153 del programa: Financiación de la Fuerza de las Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Paz en Chipre (continuación) (A/C.5/72/L.38)

Proyecto de resolución A/C.5/72/L.38: Financiación de la Fuerza de las Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Paz en Chipre

12. Queda aprobado el proyecto de resolución [A/C.5/72/L.38](#).

Tema 154 del programa: Financiación de la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo (continuación) (A/C.5/72/L.41)

Proyecto de resolución A/C.5/72/L.41: Financiación de la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo

13. Queda aprobado el proyecto de resolución [A/C.5/72/L.41](#).

Tema 156 del programa: Financiación de la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití (continuación) (A/C.5/72/L.36)

Proyecto de resolución A/C.5/72/L.36: Financiación de la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití

14. Queda aprobado el proyecto de resolución [A/C.5/72/L.36](#).

Tema 157 del programa: Financiación de la Misión de Administración Provisional de las Naciones Unidas en Kosovo (continuación) (A/C.5/72/L.42)

Proyecto de resolución A/C.5/72/L.42: Financiación de la Misión de Administración Provisional de las Naciones Unidas en Kosovo

15. Queda aprobado el proyecto de resolución [A/C.5/72/L.42](#).

Tema 158 del programa: Financiación de la Misión de las Naciones Unidas en Liberia (continuación) (A/C.5/72/L.50)

Proyecto de resolución A/C.5/72/L.50: Financiación de la Misión de las Naciones Unidas en Liberia

16. Queda aprobado el proyecto de resolución [A/C.5/72/L.50](#).

Tema 159 del programa: Financiación de la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en Malí (continuación) (A/C.5/72/L.40)

Proyecto de resolución A/C.5/72/L.40: Financiación de la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en Malí

17. Queda aprobado el proyecto de resolución [A/C.5/72/L.40](#).

Tema 160 del programa: Financiación de las fuerzas de las Naciones Unidas encargadas del mantenimiento de la paz en el Oriente Medio (continuación)

a) Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación (continuación) (A/C.5/72/L.39)

Proyecto de resolución A/C.5/72/L.39: Financiación de la Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación

18. **El Sr. Awad** (República Árabe Siria) dice que el despliegue de la Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación (FNUOS) fue necesario debido a la ocupación del Golán sirio por Israel y la negativa de ese país a acatar las resoluciones de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad en que se pide la retirada completa hasta la línea del 4 de junio de 1967. Por consiguiente, la presencia de la FNUOS es temporal, y se prevé que dure hasta el fin de la ocupación y la aplicación de esas resoluciones. La delegación siria ha subrayado en repetidas ocasiones que, en consonancia con los principios establecidos por la Asamblea General en su resolución 1874 (S-IV), la financiación de la FNUOS debería ser responsabilidad de Israel, como Potencia ocupante.

19. La delegación siria rechaza los intentos de socavar el mandato de la FNUOS como misión militar más que política, y los intentos de hacer caso omiso de la posición legítima y de principio de la República Árabe Siria en su calidad de país receptor de la Fuerza. Esa posición no se deriva de las opiniones del país, sino de los fundamentos de todas las misiones de mantenimiento de la paz desde el origen del concepto en las Naciones Unidas. Las funciones adscritas a las dos plazas de personal civil propuestas para 2018/2019 ya están siendo desempeñadas por oficiales militares de los contingentes de la FNUOS. Además, no se justifica

convertir puestos de la Sección de Seguridad de temporales a permanentes, dado que la situación de la seguridad es en sí temporal; esa medida no tampoco está en sintonía con la situación sobre el terreno, donde el personal está regresando a plazas que habían sido abandonadas. Una vez más, la delegación siria desea poner de relieve su rechazo a los intentos de las delegaciones de los Estados Unidos de América y la Unión Europea de ignorar en consultas oficiosas el texto propuesto por la República Árabe Siria y, por consiguiente, los intentos de esas delegaciones de politizar el mandato de la FNUOS. En ausencia de un consenso, la delegación siria se ve obligada a proponer una enmienda oral al proyecto de resolución, que refleja la redacción propuesta en las consultas oficiosas, y que dice lo siguiente:

“Toma nota del párrafo 27 del informe de la Comisión Consultiva y decide suprimir dos plazas temporarias de contratación internacional en la Oficina del Comandante de la Fuerza, Jefe de la Misión, para un Asesor Especial (P-5) y un Oficial de Enlace de la Misión (P-4), y decide además no aprobar las cinco plazas de personal temporario general que se propone convertir en puestos de contratación internacional para reforzar la Sección de Seguridad”.

La delegación siria insta a la Comisión a que apruebe la enmienda propuesta, preserve el consenso y evite recurrir a una votación. Sin embargo, en caso de que las delegaciones antes mencionadas se aferren a su rechazo deplorable, injustificado y sin precedentes de ese texto, el orador insta a la Comisión a que vote a favor de la enmienda, a fin de apoyar los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas, en particular el respeto de la soberanía nacional y la no injerencia en los asuntos internos de los Estados, y la defensa de los principios del mantenimiento de la paz sobre los intereses de un país determinado.

20. **El Sr. Khalizov** (Federación de Rusia) desea expresar la profunda decepción de su delegación por la forma en que se llevaron a cabo las consultas oficiosas sobre el proyecto de resolución [A/C.5/72/L.39](#), y en particular el hecho de que no se haya tenido en cuenta el texto propuesto por la delegación que representa al país receptor de la FNUOS. El recurso a una votación crearía un precedente indeseable para la labor de la Comisión.

21. **El Sr. Tavoli** (República Islámica del Irán) desea hacerse eco de las opiniones del orador anterior e instar a que se apruebe la enmienda al proyecto de resolución propuesta por el representante de la República Árabe Siria.

22. **La Sra. Norman-Chalet** (Estados Unidos de América) dice que su delegación no está de acuerdo con la enmienda propuesta al proyecto de resolución y desea solicitar una votación registrada sobre su inclusión.

23. *A petición de la representante de los Estados Unidos de América, se procede a votación registrada sobre la enmienda oral al proyecto de resolución [A/C.5/72/L.39](#) propuesta por el representante de la República Árabe Siria.*

Votos a favor:

Belarús, Bolivia (Estado Plurinacional de), Burundi, Congo, Cuba, China, Federación de Rusia, Irán (República Islámica del), Liberia, Nicaragua, República Árabe Siria, República Popular Democrática de Corea, Venezuela.

Votos en contra:

Albania, Alemania, Andorra, Arabia Saudita, Australia, Austria, Bahrein, Bélgica, Bosnia y Herzegovina, Brasil, Bulgaria, Canadá, Croacia, Chequia, Chipre, Dinamarca, Emiratos Árabes Unidos, Eslovenia, España, Estados Unidos de América, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Guatemala, Honduras, Hungría, Irlanda, Israel, Italia, Japón, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malta, México, Mónaco, Noruega, Nueva Zelanda, Países Bajos, Paraguay, Perú, Polonia, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República de Corea, República de Moldova, Rumania, San Marino, Suecia, Suiza, Turquía, Ucrania.

Abstenciones:

Angola, Antigua y Barbuda, Argelia, Argentina, Bahamas, Bangladesh, Benin, Botswana, Brunei Darussalam, Burkina Faso, Camerún, Colombia, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Chile, Djibouti, Ecuador, Egipto, El Salvador, Eritrea, Etiopía, Fiji, Filipinas, Gambia, Guinea, Guinea Ecuatorial, Guyana, India, Indonesia, Islas Salomón, Jamaica, Jordania, Kenya, Líbano, Malasia, Malí, Mongolia, Myanmar, Nepal, Nigeria, Panamá, República Democrática Popular Lao, República Dominicana, República Unida de Tanzania, San Vicente y las Granadinas, Santa Lucía, Singapur, Sudáfrica, Tailandia, Trinidad y Tabago, Túnez, Uganda, Uruguay, Zambia, Zimbabwe.

24. *Por 13 votos contra 54 y 55 abstenciones, queda rechazada la enmienda propuesta oralmente.*

25. **El Sr. Pretterhofer** (Austria), haciendo uso de la palabra en nombre de la Unión Europea, dice que los Estados miembros de la Unión Europea están preocupados por el hecho de que, por primera vez, la

Comisión no haya sido capaz de llegar a un consenso sobre el proyecto de resolución relativo a la financiación de la FNUOS. Esos Estados votaron en contra de la enmienda oral propuesta por el representante de la República Árabe Siria, que habría privado a la FNUOS de puestos esenciales para el pleno cumplimiento de su mandato. Los dos puestos cuya eliminación se propuso desempeñan funciones esenciales que se deben seguir cumpliendo y que originalmente fueron asignadas con el acuerdo de la Comisión. Es de lamentar que esos puestos hayan estado vacantes desde 2015 a causa de la denegación de los visados necesarios para sus titulares. La Unión Europea insta al Gobierno de la República Árabe Siria a permitir que se ocupen los puestos, según la intención original de la Comisión, y posibilitar de esa forma que la FNUOS funcione adecuadamente. Además, el voto en contra de la enmienda propuesta se debió a que esa enmienda se oponía a la conversión de cinco plazas de personal temporario general en puestos de contratación internacional, un paso importante para regularizar la Fuerza y garantizar la seguridad de todo su personal civil, la circulación segura del personal hacia dentro y fuera de la zona de operaciones y el enlace con el Gobierno del país receptor.

26. **El Sr. Awad** (República Árabe Siria) da las gracias a las delegaciones que han votado a favor de la enmienda propuesta al proyecto de resolución y dice que ese voto a favor no fue en apoyo de la posición de un país, sino en apoyo de uno de los principios básicos de las operaciones de mantenimiento de la paz, a saber, que se tengan en cuenta las preocupaciones del Estado receptor. Con respecto a las opiniones expresadas por el representante de Austria en nombre de la Unión Europea, el orador desea subrayar que la República Árabe Siria no se opone a que se ocupen las plazas en cuestión, pero cree que no deben ser ocupadas por personal civil. Las funciones asignadas a las plazas son desempeñadas por personal militar, y la FNUOS funciona correctamente.

27. Queda aprobado el proyecto de resolución [A/C.5/72/L.39](#).

28. **El Sr. Awad** (República Árabe Siria) dice que su delegación se ha sumado al consenso relativo al proyecto de resolución sobre la financiación de la FNUOS, y también tiene la intención de votar a favor del proyecto de resolución sobre la financiación de la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano (FPNUL), sobre la base del principio de que la responsabilidad de financiar ambas misiones debe recaer en Israel, como Potencia ocupante. La posición de su delegación está en consonancia con los principios básicos establecidos por la Asamblea General en su resolución 1874 (S-IV).

b) Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano (continuación) (A/C.5/72/L.31)

Proyecto de resolución A/C.5/72/L.31: Financiación de la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano

29. El Presidente recuerda que el proyecto de resolución [A/C.5/72/L.31](#) fue presentado en la 43ª sesión de la Comisión, celebrada el 31 de mayo de 2018 (véase [A/C.5/72/SR.43](#)).

30. **El Sr. Ahmed** (Egipto), hablando en nombre del Grupo de los 77 y China, presenta una enmienda oral al proyecto de resolución y dice que la frase “con sujeción a lo dispuesto en la presente resolución” debería insertarse en el párrafo 10, que quedaría redactado de la siguiente manera:

“*Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, con sujeción a lo dispuesto en la presente resolución, y solicita al Secretario General que asegure su cabal aplicación”.

Además, se debería insertar después del párrafo 10 un nuevo párrafo 10 bis, redactado como se indica a continuación, con la consiguiente reenumeración de los párrafos posteriores:

“*Decide* asignar la suma de 6.709.300 dólares para operaciones aéreas con cargo a los recursos generales para la Fuerza”.

31. **La Sra. Van Buerle** (Secretaria de la Comisión) dice que, en el párrafo 15, los espacios que se han dejado en blanco para la inserción de las sumas deben llenarse con las siguientes cifras, en el orden indicado: “505.053.500 dólares”; “474.406.700 dólares”; “24.486.500 dólares”; y “6.160.300 dólares”. Los actuales párrafos 16 a 21 del proyecto de resolución se actualizarán en consecuencia, insertándose los montos indicados en los espacios en blanco.

32. **La Sra. Hazanovitz** (Israel) dice que la Comisión está examinando una vez más un proyecto de resolución propuesto por el Grupo de los 77 y China que ha politizado y socavado su labor, y una vez más consiente una repetición fútil en lugar de insistir en un cambio. Los Estados Miembros han pasado la mayor parte del año anterior trabajando en pro de la reforma, particularmente en el foro de la Quinta Comisión, y más particularmente en la segunda parte de la continuación del período de sesiones. Han procurado que la Organización fuera más eficaz y eficiente mediante la sustitución de prácticas anticuadas por nuevas y mejores prácticas. Lamentablemente, ese enfoque parece no

aplicarse al funcionamiento de la Comisión, que está tolerando el debate en curso por simple hábito. Es irónico que, durante el debate de la Comisión sobre las propuestas de reformas de la gestión, el Grupo de los 77 y China hicieran referencia a la necesidad de que la Organización fuera más receptiva pero a la vez más responsable y creíble, al tiempo que reiteraban su práctica de poner en la mira a Israel, reforzando prejuicios injustificados y burlándose de la Organización y la Comisión, en particular en el período de sesiones en curso, sin haber colaborado con la Comisión en la redacción del proyecto de resolución. Esa falta de colaboración con la Comisión seguramente no habría sido tolerada en otro contexto, como el debate sobre la reforma de la Organización o las tasas de reembolso de los países que aportan contingentes y fuerzas de policía, y seguramente no habría sido percibida como una contribución a que la Organización sea más responsable o creíble. Habiéndose enfrentado con el terrorismo y la violencia durante muchos años, Israel es profundamente consciente de lo necesario que es el mantenimiento de la paz y sigue trabajando activamente para ayudar a la Organización a proteger a los valientes hombres y mujeres de los países que aportan contingentes y fuerzas de policía, que realizan una labor invaluable en entornos difíciles y peligrosos. Israel tiene buenas relaciones con las fuerzas de mantenimiento de la paz presentes en la región, incluida la FPNUL, y demuestra continuamente su apoyo a las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas.

33. El cuarto párrafo del preámbulo y los párrafos 4, 5 y 13 del proyecto de resolución constituyen un intento de introducir una agenda política en un debate de otro modo apolítico sobre las operaciones de mantenimiento de la paz y sus presupuestos. La delegación israelí solicita una votación registrada sobre esos párrafos, e insta a los Estados Miembros a que voten en contra de ellos y demuestren así una firme voluntad de cambio y no de repetición de prácticas establecidas.

34. A petición de la representante de Israel, se procede a votación registrada sobre el cuarto párrafo del preámbulo y los actuales párrafos 4, 5 y 13 del proyecto de resolución [A/C.5/72/L.31](#).

Votos a favor:

Angola, Antigua y Barbuda, Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Armenia, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Belarús, Benin, Bolivia (Estado Plurinacional de), Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Burkina Faso, Burundi, Colombia, Costa Rica, Cuba, Chile, China, Djibouti, Ecuador, Egipto, El Salvador, Emiratos Árabes Unidos, Eritrea, Etiopía, Federación de Rusia, Filipinas,

Gabón, Gambia, Guinea, Guinea Ecuatorial, Guyana, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Jamaica, Jordania, Kenya, Kuwait, Líbano, Liberia, Malasia, Maldivas, Malí, Marruecos, Mauricio, Mauritania, Mongolia, Mozambique, Nepal, Nicaragua, Omán, Pakistán, Paraguay, Perú, Qatar, República Árabe Siria, República Centroafricana, República Democrática Popular Lao, República Dominicana, República Popular Democrática de Corea, República Unida de Tanzania, San Vicente y las Granadinas, Santa Lucía, Sierra Leona, Singapur, Sri Lanka, Sudáfrica, Sudán, Tailandia, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Uganda, Uruguay, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra:

Canadá, Estados Unidos, Israel.

Abstenciones:

Albania, Alemania, Andorra, Australia, Austria, Bélgica, Bosnia y Herzegovina, Bulgaria, Côte d'Ivoire, Croacia, Chipre, Dinamarca, Eslovenia, España, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Guatemala, Honduras, Hungría, Irlanda, Islas Salomón, Italia, Japón, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Malta, México, Mónaco, Nigeria, Noruega, Nueva Zelandia, Países Bajos, Panamá, Polonia, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Checa, República de Corea, República de Moldova, Rumania, San Marino, Serbia, Suecia, Suiza, Ucrania.

35. Por 85 votos contra 3 y 48 abstenciones, quedan aprobados el cuarto párrafo del preámbulo y los párrafos 4, 5 y 13 del proyecto de resolución [A/C.5/72/L.31](#).

36. **El Presidente** dice que se ha solicitado una votación registrada sobre el proyecto de resolución [A/C.5/72/L.31](#) en su conjunto, en su forma enmendada oralmente.

37. **La Sra. Norman Chalet** (Estados Unidos de América), en explicación de voto antes de la votación, dice que, si bien los Estados Unidos de América apoyan firmemente a la FPNUL y su importante mandato, la utilización de resoluciones sobre financiación para presentar reclamaciones contra un Estado Miembro no se ajusta al procedimiento, de ahí la oposición de su delegación a las resoluciones anteriores de la Asamblea General en las que se exige a Israel que pague los gastos derivados del incidente de Qana de 1996. Esas resoluciones no se han aprobado por consenso. El procedimiento que se ha seguido desde poco después de la fundación de las Naciones Unidas ha sido que el Secretario General sea el que procure solucionar las

reclamaciones de la Organización contra los Estados. El uso de una resolución sobre financiación para legislar sobre una solución de ese tipo no es apropiado, politiza la labor de la Comisión y debe evitarse en esta ocasión y en el futuro.

38. *A petición de la representante de Israel, se procede a votación registrada sobre el proyecto de resolución A/C.5/72/L.31 en su conjunto, en su forma enmendada oralmente.*

Votos a favor:

Albania, Alemania, Andorra, Angola, Antigua y Barbuda, Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Belarús, Bélgica, Benin, Bolivia (Estado Plurinacional de), Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, Colombia, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Cuba, Chile, China, Chipre, Dinamarca, Djibouti, Ecuador, Egipto, El Salvador, Emiratos Árabes Unidos, Eritrea, Eslovenia, España, Estonia, Etiopía, Federación de Rusia, Fiji, Filipinas, Finlandia, Francia, Gabón, Gambia, Grecia, Guatemala, Guinea, Guinea Ecuatorial, Guyana, Honduras, Hungría, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Islas Salomón, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kenya, Kuwait, Letonia, Líbano, Liberia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Marruecos, Mauricio, Mauritania, México, Mónaco, Mongolia, Mozambique, Nepal, Nicaragua, Nigeria, Noruega, Nueva Zelandia, Omán, Países Bajos, Pakistán, Panamá, Paraguay, Perú, Polonia, Portugal, Qatar, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Árabe Siria, República Checa, República de Corea, República de Moldova, República Democrática Popular Lao, República Dominicana, República Popular Democrática de Corea, República Unida de Tanzania, Rumania, San Marino, San Vicente y las Granadinas, Santa Lucía, Serbia, Sierra Leona, Singapur, Sri Lanka, Sudáfrica, Sudán, Suecia, Suiza, Tailandia, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Ucrania, Uganda, Uruguay, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra:

Canadá, Estados Unidos, Israel.

Abstenciones:

Ninguna.

39. Por 136 votos contra 3, queda aprobado el proyecto de resolución [A/C.5/71/L.31](#) en su forma enmendada oralmente.

40. **El Sr. Pretterhofer** (Austria), hablando en nombre de la Unión Europea, expresa preocupación por que no se haya alcanzado un consenso sobre el proyecto de resolución y que se hayan introducido elementos políticos en la labor de la Comisión. Los Estados miembros de la Unión Europea se han abstenido en la votación sobre el cuarto párrafo del preámbulo y los párrafos 4, 5 y 13, por considerar que su contenido era inapropiado en el contexto de la financiación de la FPNUL. Los aspectos políticos más generales de los hechos mencionados, incluido el incidente ocurrido en Qana, se debatieron ampliamente en el pleno de la Asamblea General en abril de 1996 y se reflejaron en la resolución [50/22 C](#), ocasión en que los Estados miembros de la Unión Europea dejaron clara su postura. Los Estados miembros habrían preferido que las consultas de la Comisión sobre este asunto se hubieran ceñido estrictamente a los aspectos presupuestarios de la financiación de la FPNUL. No obstante, han votado a favor del proyecto de resolución en su conjunto, porque proporciona a la Fuerza los recursos necesarios para cumplir su importante mandato.

41. **El Sr. Saleh Azzam** (Líbano) rinde homenaje a los sacrificios del personal de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas que presta sus servicios en pro de la paz y la estabilidad en todo el mundo, en particular en el Oriente Medio. El orador expresa su agradecimiento a las delegaciones que han votado a favor del proyecto de resolución. El voto de su delegación a favor refleja su apoyo inquebrantable a la contribución de la FPNUL a la paz y la estabilidad en la región durante 40 años. La delegación del Líbano también ha votado a favor del cuarto párrafo del preámbulo y los párrafos 4, 5 y 13, que son necesarios habida cuenta de que Israel continúa incumpliendo un total de 25 resoluciones anteriores. El orador respalda los esfuerzos del Secretario General por garantizar el pago a la FPNUL de 1.117.005 dólares como indemnización por el bombardeo y la destrucción del cuartel general de la Fuerza en Qana en abril de 1996.

Tema 161 del programa: Financiación de la Misión de las Naciones Unidas en Sudán del Sur
(continuación) ([A/C.5/72/L.44](#))

Proyecto de resolución A/C.5/72/L.44: Financiación de la Misión de las Naciones Unidas en Sudán del Sur

42. *Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.5/72/L.44.*

Tema 162 del programa: Financiación de la Misión de las Naciones Unidas para el Referéndum del Sáhara Occidental (continuación) (A/C.5/72/L.43)

Proyecto de resolución A/C.5/72/L.43: Financiación de la Misión de las Naciones Unidas para el Referéndum del Sáhara Occidental

43. Queda aprobado el proyecto de resolución [A/C.5/72/L.43](#).

Tema 163 del programa: Financiación de la Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur (continuación) (A/C.5/72/L.45)

Proyecto de resolución A/C.5/72/L.45: Financiación de la Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur

44. Queda aprobado el proyecto de resolución [A/C.5/72/L.45](#).

Tema 164 del programa: Financiación de las actividades emprendidas en cumplimiento de la resolución 1863 (2009) del Consejo de Seguridad (continuación) (A/C.5/72/L.46)

Proyecto de resolución A/C.5/72/L.46: Financiación de las actividades emprendidas en cumplimiento de la resolución 1863 (2009) del Consejo de Seguridad

45. Queda aprobado el proyecto de resolución [A/C.5/72/L.46](#).

Tema 165 del programa: Financiación de la Misión de las Naciones Unidas de Apoyo a la Justicia en Haití (continuación) (A/C.5/72/L.37)

Proyecto de resolución A/C.5/72/L.37: Financiación de la Misión de las Naciones Unidas de Apoyo a la Justicia en Haití

46. Queda aprobado el proyecto de resolución [A/C.5/72/L.37](#).

Tema 149 del programa: Aspectos administrativos y presupuestarios de la financiación de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz (continuación)

Financiación de la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz, de la Base Logística de las Naciones Unidas en Brindisi (Italia) y del Centro Regional de Servicios de Entebbe (Uganda) (A/C.5/72/24)

Recursos aprobados para las operaciones de mantenimiento de la paz para el período comprendido entre el 1 de julio de 2018 y el 30 de junio de 2019 (A/C.5/72/25)

47. **El Presidente** invita a la Comisión a tomar nota de la información que figura en la nota del Secretario General sobre la financiación de la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz, de la Base Logística de las Naciones Unidas en Brindisi (Italia) y del Centro Regional de Servicios de Entebbe (Uganda) ([A/C.5/72/24](#)), en la que, de conformidad con los procedimientos de prorrateo establecidos en la resolución 50/221 B de la Asamblea General, se indica la suma que debe asignarse a cada misión de mantenimiento de la paz, incluidas las partes prorrateadas correspondientes a la cuenta de apoyo, la Base Logística de las Naciones Unidas y el Centro Regional de Servicios. El Presidente también invita a la Comisión a tomar en consideración la nota del Secretario General sobre los recursos aprobados para las operaciones de mantenimiento de la paz para el período comprendido entre el 1 de julio de 2018 y el 30 de junio de 2019 ([A/C.5/72/25](#)).

Tema 134 del programa: Examen de la eficiencia del funcionamiento administrativo y financiero de las Naciones Unidas (continuación)

Cambiar el paradigma de gestión en las Naciones Unidas (continuación) (A/C.5/72/L.53)

Proyecto de resolución A/C.5/72/L.53: Cambiar el paradigma de gestión en las Naciones Unidas

48. Queda aprobado el proyecto de resolución [A/C.5/72/L.53](#).

Progresos en el establecimiento de un sistema de rendición de cuentas en la Secretaría de las Naciones Unidas (continuación) (A/C.5/72/L.35)

Proyecto de resolución A/C.5/72/L.35: Progresos en el establecimiento de un sistema de rendición de cuentas en la Secretaría de las Naciones Unidas

49. Queda aprobado el proyecto de resolución [A/C.5/72/L.35](#).

Cuestiones cuyo examen queda aplazado para una fecha futura (A/C.5/72/L.56)

Proyecto de decisión A/C.5/72/L.56: Cuestiones cuyo examen queda aplazado para una fecha futura

50. Queda aprobado el proyecto de decisión [A/C.5/72/L.56](#).

Otros asuntos

51. El Presidente entiende que la Comisión desea recomendar a la Asamblea General que todas las resoluciones relativas al presupuesto de mantenimiento de la paz y a las misiones políticas especiales aprobadas en la presente sesión se consideren en vigor a partir del 1 de julio de 2018.

52. *Así queda acordado.*

Conclusión de los trabajos de la Quinta Comisión durante la segunda parte de la continuación del septuagésimo segundo período de sesiones de la Asamblea General

53. **El Sr. Ahmed** (Egipto), hablando en nombre del Grupo de los 77 y China, señala que su Grupo manifestó preocupación al comienzo de la segunda parte de la continuación del septuagésimo segundo período de sesiones sobre el denso programa de la Comisión y el retraso en la presentación de los temas para ese programa, no obstante lo cual se ha mostrado flexible en aras de avanzar. El Grupo agradece al Presidente y a la Mesa su ayuda a la Comisión para que concluya eficazmente su labor, y espera que la forma en que se ha procedido en el período de sesiones sea la excepción y no la regla.

54. Los presupuestos para el mantenimiento de la paz, una parte fundamental de la labor de la Organización, deben proporcionar los recursos necesarios para el cumplimiento de los mandatos. El Grupo se opone a las reducciones de costos arbitrarias y generales que no tienen en cuenta la situación sobre el terreno. Aunque las consultas han sido laboriosas y ha resultado difícil llegar a un consenso, el Grupo espera que los resultados del período de sesiones permitan a la Secretaría llevar a cabo su labor de manera eficaz y eficiente.

55. El Grupo lamenta que una vez más la Comisión no haya sido capaz de llegar a un acuerdo sobre la gestión de las cuentas de las misiones de mantenimiento de la paz terminadas, y confía en que, cuando se trate el asunto, se presenten opciones para lograr una solución sostenible a la cuestión de las indemnizaciones por pagar a los Estados Miembros, en particular a los países que aportan contingentes y fuerzas de policía, con cargo a los presupuestos de las misiones terminadas. Asimismo, el Grupo toma nota de los progresos realizados por la Secretaría frente al año anterior para que las actividades de mantenimiento de la paz estén más centradas en el terreno y sean más eficaces, y espera con interés que continúen las gestiones en ese sentido, incluida la plena utilización del Centro Regional de Servicios de Entebbe. El Grupo rinde homenaje a quienes han hecho sacrificios por la causa de la paz y

acoge con beneplácito los resultados del examen de las tasas estándar de reembolso a los países que aportan contingentes y fuerzas de policía, y el aumento de las tasas de indemnización por muerte y discapacidad, por primera vez desde 2010.

56. El Grupo acoge con beneplácito la aprobación de resoluciones históricas sobre la reestructuración de la arquitectura de paz y seguridad de las Naciones Unidas y sobre la reforma de la gestión. En el primer caso, valora el giro hacia nuevos métodos de trabajo y una organización más integrada y coordinada, y en particular la creación de cuatro divisiones independientes dedicadas a África, así como la adopción de un verdadero enfoque basado en todo el pilar para reforzar el apoyo y la respuesta a las operaciones de mantenimiento de la paz en cada punto del continuum de la paz. En el segundo caso, el Grupo expresa orgullo por haber logrado un resultado equilibrado que sienta las bases de una Organización más eficaz, eficiente, responsable y transparente, y que genera cambios en la estructura de la Secretaría y en funciones esenciales a nivel de todo el sistema, incluidas las adquisiciones y la tecnología de la información y las comunicaciones. En el momento en que la Comisión se prepara para el septuagésimo tercer período de sesiones de la Asamblea General, el Grupo espera que el espíritu de cooperación y flexibilidad siga prevaleciendo, con el objetivo común de construir unas Naciones Unidas mejores que trabajen en pro de los intereses de todos los Estados Miembros.

57. **El Sr. Burity** (Angola), hablando en nombre del Grupo de los Estados de África, dice que su Grupo, si bien acoge con satisfacción las decisiones adoptadas en la sesión en curso, está preocupado por la forma en que se han desarrollado las conversaciones previas, con retrasos innecesarios en el examen de muchos temas del programa de la Comisión, en particular el presupuesto para las operaciones de mantenimiento de la paz, que se trató solo unos pocos días antes del inicio del nuevo ejercicio financiero para esas operaciones. En ese sentido, se ha llegado al acuerdo sobre el presupuesto de mantenimiento de la paz mediante concesiones dolorosas. Preocupa al Grupo la tendencia a reducir los recursos que se asignan a las operaciones de mantenimiento de la paz, cuyo principal objetivo es apoyar los esfuerzos de los Estados Miembros para lograr la paz y la estabilidad y proteger a los civiles, en particular las mujeres, los niños y las niñas. Si se mantiene la tendencia a hacer más con menos, las operaciones de mantenimiento de la paz quedarán con pocos recursos, incluidos recursos humanos, para ejecutar su mandato, y quedarán en estado de incertidumbre año tras año. Aunque el acuerdo alcanzado por la Comisión aseguró las actividades esenciales de las operaciones de mantenimiento de la

paz, los intentos de imponer recortes sustanciales en todos los presupuestos socavarán la credibilidad de las Naciones Unidas y aumentarán el riesgo de que no se logre el consenso sobre futuros presupuestos de mantenimiento de la paz. Los miembros de la Comisión deben trabajar de manera constructiva a nivel de expertos para que eso no ocurra. El Grupo insta a los Estados Miembros y grupos de Estados Miembros a que eviten perseguir reducciones presupuestarias considerables en aras de la eficiencia, y exhorta a todos los Estados Miembros a que paguen sus cuotas de forma íntegra y puntual para evitar la acumulación de atrasos en los pagos y el déficit de caja, que amenazan el cumplimiento de los mandatos.

58. Se debe procurar que los períodos de sesiones de la Comisión concluyan dentro del plazo asignado, sobre la base de su programa de trabajo. Esa ha sido la práctica hasta ahora y debe seguir siéndolo, a pesar de la complejidad de la agenda. Al igual que antes, el Grupo trabajará para prevenir medidas —como el examen de numerosas cuestiones a nivel de expertos— que socavan el proceso intergubernamental de adopción de decisiones.

59. **El Sr. de Preter** (Observador de la Unión Europea) dice que la Comisión, en un espíritu de compromiso y reflexión colectiva en interés de la Organización, ha llegado a un consenso sobre casi todos los temas principales de su agenda, lo que demuestra la voluntad política de las delegaciones para llegar a una solución negociada a problemas difíciles, actuando de consuno y cumpliendo con sus responsabilidades. En particular, la Unión Europea desea reconocer la labor de todo el personal que participa en la difícil y esencial tarea del mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas, y rendir homenaje a todos aquellos que han perdido la vida prestando servicios en misiones de mantenimiento de la paz. Asimismo, valora la singular asociación para el mantenimiento de la paz entre la Secretaría, los países que aportan contingentes y fuerzas de policía, los países receptores y los proveedores de financiación. También valora los métodos de trabajo de la Comisión basados en el consenso, por los que esta procura que todos los interesados se dediquen a continuar esa asociación. Sin embargo, es de lamentar que no se haya podido llegar a un acuerdo sobre cuestiones intersectoriales, y en particular sobre orientaciones relativas a las medidas especiales de protección contra la explotación y los abusos sexuales y otros temas específicos, incluidos el uso de las tecnologías modernas en las misiones de mantenimiento de la paz, y la aplicación de las normas ambientales a las misiones. La Unión Europea insta al Secretario General a que siga estudiando formas de abordar esas cuestiones.

60. La aprobación de resoluciones históricas sobre el examen de la arquitectura de paz y seguridad de las Naciones Unidas y la reforma de la gestión constituye un paso importante para hacer que la Organización sea más eficaz y eficiente. De ese modo, la Organización podrá tratar cuestiones políticas y de prevención, mediación, mantenimiento y consolidación de la paz de forma más integrada y coordinada. El establecimiento de dos nuevos departamentos de la Secretaría se traduciría en una Organización más orientada a los resultados, transparente y responsable, con menos burocracia y un mayor apoyo a las operaciones sobre el terreno. La Unión Europea espera con interés que en el septuagésimo tercer período de sesiones se analicen nuevas estructuras y políticas de recursos humanos que requieren cambios, a efectos de favorecer el cumplimiento efectivo de los mandatos.

61. Es lamentable que la Comisión no haya podido concluir en el plazo establecido lo que suele ser una sesión sobre cuestiones de mantenimiento de la paz. La Unión Europea considera que debe mantenerse en examen los métodos de trabajo de la Comisión, y que trabajar hasta tarde en la noche y temprano en la mañana debe ser la excepción y no la regla para la adopción de sus decisiones.

62. **La Sra. Rees** (Australia), hablando también en nombre del Canadá y Nueva Zelandia, dice que las delegaciones de Australia, el Canadá y Nueva Zelandia celebran en particular la aprobación de los proyectos de resolución relativos a la arquitectura de paz y seguridad de la Organización y a la reforma de la gestión, lo que, en el caso de la primera resolución, conduce a un apoyo más coherente en todo el abanico de actividades que abarcan desde la prevención de conflictos hasta la consolidación de la paz, y, en el caso de la segunda resolución, a una Organización más eficaz, responsable y transparente. Si bien las dos resoluciones se apartaron en algunos aspectos de las propuestas originales del Secretario General, las tres delegaciones confían en que este tendrá suficiente influencia para impulsar su visión de la reforma.

63. La Comisión debe volcar ahora su atención a los recursos humanos y a proporcionar orientación al Secretario General en ese sentido. Las tres delegaciones están ansiosas por que se aplique el modelo global de prestación de servicios, recordando que la Asamblea General, en su resolución 71/272, hizo hincapié en la necesidad de elaborar un plan claro de obtención de beneficios y de tener en cuenta la utilización de todas las infraestructuras existentes de las Naciones Unidas, incluso las situadas fuera de la Sede. En particular, los Estados Miembros desean ver beneficios de la inversión sustancial en Umoja, el sistema de planificación de los

recursos institucionales. Al respecto, las tres delegaciones han tomado conocimiento de las opiniones expresadas por la Comisión Consultiva (véase [A/72/7/Add.50](#)) y la Dependencia Común de Inspección en su informe sobre los servicios de apoyo administrativo (véase [A/72/299](#)), especialmente en lo que respecta a los organismos especializados, los fondos y los programas en el marco de ese enfoque. Como indicaron muchas delegaciones y la Comisión Consultiva, es necesario que se presten servicios integrales en los dos idiomas de trabajo de la Organización, para reflejar la preponderancia de las operaciones de mantenimiento de la paz en los países de habla francesa, y las resoluciones de la Asamblea General sobre el multilingüismo.

64. Australia, el Canadá y Nueva Zelandia apoyan la visión del Secretario General sobre la reforma, reconocen su autoridad para reorganizar la Secretaría en aras de una mayor eficacia y eficiencia, y consideran que la Asamblea General debería empoderarlo para llevar a cabo esa reforma y juzgarlo por sus resultados.

65. **La Sra. Norman-Chalet** (Estados Unidos de América) dice que, pese a lo difícil que ha sido el período de sesiones, la Comisión ha conseguido aprobar un presupuesto responsable de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz que proporciona fondos suficientes para las misiones de mantenimiento de la paz, garantiza la disciplina financiera, racionaliza las operaciones cuando es necesario y promueve mejores maneras de trabajar. Además, los Estados Miembros han dado su apoyo político a la visión del Secretario General sobre la reforma y a un cambio en el paradigma de gestión de la Organización aprobando en gran parte sus propuestas de reestructuración, que constituyen la primera reforma de ese tipo en más de 40 años. La Comisión también ha ido más allá del ámbito habitual de su labor en la segunda parte de la continuación del período de sesiones al examinar una serie de cuestiones adicionales, incluida la rendición de cuentas, el modelo global de prestación de servicios, el Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales, la estrategia de tecnología de la información y las comunicaciones, y los presupuestos revisados de la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en el Afganistán (UNAMA) y la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas para el Iraq (UNAMI).

66. Las decisiones de la Comisión sobre la reforma de la gestión y la reforma de la arquitectura de paz y seguridad ayudarán a la Organización a hacer frente a los desafíos mundiales de manera más eficaz al reducir la fragmentación, simplificar y racionalizar los procedimientos burocráticos y centrarse en los resultados. La Organización realmente demuestra su

valor cuando afronta los problemas más acuciantes del mundo y los conflictos de una manera eficiente, eficaz y responsable. Al apoyar la propuesta del Secretario General de reestructurar el pilar de paz y seguridad, la Comisión ha promovido el planteamiento de este respecto de la prevención de conflictos y la consolidación de la paz, a fin de llegar a resolver conflictos mediante soluciones políticas, con lo cual se podría reducir la necesidad de misiones de mantenimiento de la paz. La Comisión también ha aprobado medidas para mejorar la coordinación entre la labor política y operacional de la Organización, creando una estructura única que abarque ambas.

67. **El Sr. Fox-Drummond Gough** (Brasil) dice que todos los Estados Miembros tienen para con sus contribuyentes el deber de hacer que las Naciones Unidas sean más eficientes, reduzcan el desperdicio y, en la medida de lo posible, disminuyan los gastos. No obstante, la Quinta Comisión ha realizado importantes recortes en los presupuestos de mantenimiento de la paz por segundo año consecutivo, cuando su tarea debió consistir en asegurar que hubiera recursos suficientes para ejecutar los mandatos de las Naciones Unidas, estudiando las necesidades de cada misión con el fin de llegar a un presupuesto total. Su práctica de negociar un presupuesto total y solo entonces tener en cuenta sus efectos en determinadas misiones de mantenimiento de la paz indica que se han invertido las prioridades. Además, como la Comisión incumplió el plazo del 30 de junio para establecer las asignaciones de mantenimiento de la paz, el proceso no está funcionando. El mantenimiento de la paz no es una tarea abstracta. Cuando la Comisión examina los medios de acción, no debe perder de vista los objetivos finales de las Naciones Unidas.

68. El Consejo de Seguridad reconoció hace mucho tiempo que el despliegue de contingentes no es suficiente para lograr la paz. Como el Brasil ha subrayado, las actividades programáticas llevadas a cabo por las operaciones de mantenimiento de la paz, como la promoción del estado de derecho, la reducción de la violencia en la comunidad y las funciones de desarme, desmovilización y reintegración, son fundamentales para la aplicación de los mandatos de mantenimiento de la paz. La diversidad de las actividades programáticas financiadas con cargo a las cuotas refleja la necesidad de adaptación a medida que los mandatos de mantenimiento de la paz evolucionan. Si bien la delegación brasileña lamenta la incapacidad de la Comisión para llegar a un acuerdo sobre las cuestiones intersectoriales relacionadas con el mantenimiento de la paz, acoge con beneplácito la renuencia de la Comisión a compartir el escepticismo de la Comisión Consultiva hacia la cuestión intersectorial

de las actividades programáticas incluidas en las operaciones de mantenimiento de la paz.

69. A raíz de la firme expresión de confianza de la Quinta Comisión en el Secretario General y sus reformas en las esferas de la gestión y la paz y la seguridad, la delegación del Brasil considera que la reestructuración de la Secretaría ayudaría a sustituir estructuras y métodos de trabajo arraigados por prácticas más dinámicas. En particular, espera que el nuevo Servicio de Habilitación y Extensión desempeñe un papel crucial para que los países en desarrollo puedan participar en pie de igualdad en los procesos de adquisición de las Naciones Unidas. La delegación espera que el Secretario General aborde sin demora otras esferas en que la Organización carece de coherencia y eficacia, en particular la cuestión de larga data de la representación geográfica equitativa y la financiación y el apoyo de las misiones políticas especiales.

70. En relación con la reforma de la arquitectura de paz y seguridad de la Organización, la delegación del Brasil reitera que a su entender, teniendo en cuenta los deseos expresados por la Asamblea General en su resolución 72/199, el establecimiento del Departamento de Operaciones de Paz no debe afectar los principios básicos acordados de la labor de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas. La creación de ese nuevo Departamento ha generado la necesidad de comprender más claramente la naturaleza de las misiones políticas especiales y las operaciones de mantenimiento de la paz. En ese sentido, el Brasil acoge con satisfacción el hecho de que la Asamblea General haya manifestado su acuerdo con la recomendación de la Comisión Consultiva, que coincide con la posición mantenida por el Grupo de los 77 y China, en el sentido de que debe haber un conjunto de criterios claros para establecer las peculiaridades y los elementos comunes de las misiones políticas especiales y las misiones de mantenimiento de la paz.

71. Recordando que el Consejo de Seguridad, en su resolución 2367 (2017), solicitó una evaluación independiente de asuntos como la plantilla de la UNAMI, la delegación del Brasil considera que esa medida ha sido una usurpación de las prerrogativas de la Quinta Comisión y un despilfarro de recursos. La Secretaría tiene la capacidad y la obligación de mantener en examen las plantillas de las misiones y garantizar que sean adecuadas al objetivo. Pagar a consultores externos con el fin de duplicar la labor de la Secretaría es una mala utilización de los recursos que los Estados Miembros contribuyen a la Organización. La delegación del Brasil ve con agrado que el proyecto de resolución sobre cuestiones especiales relativas al

presupuesto por programas para el bienio 2018–2019, aprobado por la Asamblea General en la sesión en curso, haya abordado esa situación recordando la necesidad de utilizar la capacidad interna y reafirmando el papel de la Asamblea General en los asuntos administrativos y de presupuesto, consagrado en la Carta de las Naciones Unidas.

72. **El Sr. Fu Daopeng** (China) dice que los importantes logros alcanzados a lo largo de todo el septuagésimo segundo período de sesiones constituyeron un hito, con la aprobación de un nuevo ejercicio presupuestario anual; decisiones sobre las condiciones de viaje por vía aérea; la aprobación del presupuesto de mantenimiento de la paz para 2018/19; y decisiones sobre la reforma de la gestión y la reforma del pilar de paz y seguridad de la Organización. Esos logros constituyen la base institucional y la base de recursos para que la Organización pueda desempeñar sus funciones y cumplir su papel central en la gobernanza mundial.

73. China considera que el presupuesto de la Organización no solo debe garantizar el cumplimiento de los mandatos, sino también contribuir a fortalecer la disciplina y la gestión financieras y mejorar la eficiencia en la utilización de los fondos, garantizando que el dinero de los contribuyentes de los Estados Miembros se utilice y gestione de manera eficaz. La delegación china recuerda que, durante el reciente debate sobre el presupuesto de mantenimiento de la paz, realizó sugerencias constructivas para evitar caer en la trampa de hacer recortes por hacer recortes, y recibió un amplio apoyo. Si se efectúan reducciones excesivas durante el proceso de examen de los presupuestos, sencillamente se corre el riesgo de obligar a la Secretaría a solicitar recursos adicionales durante la ejecución del presupuesto, lo que hace que las reducciones originales sean literalmente ineficaces. China siempre ha insistido en que el examen de los niveles presupuestarios debe basarse en los mandatos, regirse por el Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada, y tener por objetivo la eficiencia y el ahorro de costos.

74. China apoya las iniciativas de reforma del Secretario General; se aferra a sus principios sin dejar de mantener una actitud flexible, participando activamente en los debates y las consultas a fin de facilitar un acuerdo definitivo entre todas las partes. La reforma es un proceso y no una medida aplicada una sola vez, y no puede lograrse de un día para el otro. China espera que la Secretaría celebre más consultas con los Estados Miembros y refuerce su rendición de cuentas ante ellos, a fin de garantizar que las reformas —de la gestión, del pilar de paz y seguridad, o del modelo global de prestación de servicios— logren los resultados

deseados, creando una comunidad en torno al papel central de la Organización en la gobernanza mundial multilateral.

75. Dado que la Quinta Comisión tiene un mandato exigente y una función especial, China la exhorta a que desarrolle una cultura consultiva, constructiva y de intercambio. Por “consultiva” se entiende que la Comisión debe funcionar y las cuestiones deben abordarse mediante consultas, defendiendo el principio del consenso. Por “constructiva” se entiende que todas las partes deben participar constructivamente en el establecimiento de normas y reglamentos y el establecimiento de mecanismos para el funcionamiento de la Comisión. Por “de intercambio” se entiende que la labor de la Comisión debe conducir a un mejor funcionamiento de la Organización y los resultados deben ser compartidos entre todos los Estados Miembros. La delegación china continuará su participación activa y constructiva, manteniendo un espíritu de consultas democráticas y cooperación mutuamente beneficiosa, para hacer que la labor de la Comisión sea más eficaz y responda mejor a nuevas circunstancias, mandatos y desafíos.

76. **La Sra. Medina** (Noruega) dice que ha llegado a su fin un difícil pero histórico período de sesiones de la Comisión con la aprobación de dos propuestas para una reforma integral que representa el cambio más importante que se haya registrado en el sistema de las Naciones Unidas en varios decenios, y pone de manifiesto la confianza de los Estados Miembros en el Secretario General y su capacidad para dirigir la Organización como el más alto funcionario administrativo. Las reformas, en particular las modificaciones a la arquitectura de paz y seguridad, aportarán a la Secretaría estructuras y responsabilidades integradas, holísticas y claramente definidas, con flujos de trabajo fusionados y un funcionamiento más fluido. La delegación noruega espera que de ello surja una mejor transición entre el mantenimiento y la consolidación de la paz y que la prevención ocupe un lugar primordial en los esfuerzos por sostener la paz.

77. Puesto que la reforma de la gestión facilita todas las demás reformas, la delegación noruega se congratula de que la Comisión haya apoyado la aplicación de un sistema transparente de delegación de autoridad. Sin embargo, debido a que los recursos humanos son el elemento vital de la Organización y parte esencial de la estructura general de gestión, es lamentable que la Comisión no haya podido llegar a un acuerdo sobre la ubicación de las funciones de recursos humanos. La delegación noruega se compromete a trabajar para lograr un consenso sobre esa cuestión tan pronto como sea posible en el próximo período de sesiones de la

Asamblea General, a fin de que el Secretario General pueda aplicar una reforma más completa a partir del 1 de enero de 2019. Noruega expresa su apoyo al Secretario General y desea alentar el cambio de cultura en la Organización para que las reformas prosperen.

78. **El Sr. Velázquez Castillo** (México) dice que, gracias al consenso y al diálogo constructivo, en la segunda parte de la continuación del septuagésimo segundo período de sesiones se autorizaron los recursos necesarios para que se puedan cumplir los importantes mandatos de mantenimiento de la paz de la Organización en escenarios de creciente complejidad y con riesgos de seguridad. En particular, la delegación mexicana celebra que se haya dotado de los recursos necesarios a las actividades de la Misión de las Naciones Unidas de Apoyo a la Justicia en Haití (MINUJUSTH). Además de examinar cuestiones de mantenimiento de la paz, los Estados Miembros han estado a la altura del desafío de discutir las iniciativas de reforma del Secretario General, haciendo los ajustes que consideraron necesarios y, en última instancia, aprobando los cambios estructurales y la asignación de recursos que permitan reformar la gestión de la Organización, así como su pilar de paz y seguridad. Esto dará lugar a la creación, en enero de 2019, de una nueva estructura, con esquemas nuevos y más eficientes de rendición de cuentas y delegación de autoridad. El Secretario General debe ahora implementar las reformas de forma completa y expedita. Los Estados Miembros estarán en mejores condiciones de reclamar que la Secretaría entregue resultados. También exigirán ajustes cuando identifiquen fallas o ineficiencias, y propondrán mejoras. Tras haber dado al Secretario General más instrumentos y mayor flexibilidad para el ejercicio de sus acciones, la Comisión debería reforzar su propia capacidad de vigilancia y fiscalización, en un ambiente centrado en los resultados y la transparencia.

79. De cara al septuagésimo tercer período de sesiones, es fundamental para la delegación mexicana que el impulso de la reforma no se detenga. La delegación tiene gran interés en conocer las propuestas del Secretario General sobre la reforma del sistema de gestión de los recursos humanos, tanto en sus elementos organizacionales o estructurales como en las políticas que deberán ajustarse para mejorar el desempeño y la evaluación de los resultados. Asimismo, desea recordar que la Asamblea General ha solicitado un nuevo informe sobre el modelo global de prestación de servicios, pieza fundamental para mejorar la eficiencia y la efectividad en la acción de la Secretaría y eventualmente de todo el sistema de las Naciones Unidas.

80. **La Sra. Seka-Fouah** (Côte d'Ivoire) dice que los intensos esfuerzos que ha desplegado la Comisión

durante un largo período de sesiones han producido resultados, entre ellos un acuerdo sobre la financiación de la Operación de las Naciones Unidas en Côte d'Ivoire (ONUCI). La delegación de Côte d'Ivoire espera con interés las conclusiones relativas a las lecciones aprendidas en los 13 años de actividad de la ONUCI. También celebra que la Asamblea General haya autorizado la utilización de los recursos de la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz a efectos de cubrir déficits imprevistos tras el cierre de la Misión de las Naciones Unidas en Liberia (UNMIL), y expresa la esperanza de que, a pesar de las importantes reducciones en sus presupuestos, las otras misiones de mantenimiento de la paz puedan cumplir sus mandatos de la manera más eficaz posible.

81. En cuanto a las propuestas de reforma formuladas por el Secretario General, la oradora acoge con satisfacción la creación de cuatro divisiones regionales para África y el llamamiento de la Comisión a realizar una evaluación comparativa de la ubicación de las funciones de recursos humanos en un único departamento o en más departamentos. Su delegación confía en que la nueva propuesta del Secretario General sobre los emplazamientos para el modelo global de prestación de servicios tenga plenamente en cuenta el hecho de que la mayoría de los clientes que reciben dichos servicios se encuentran en el África de habla francesa, y que tienen derecho a servicios oportunos y de alta calidad. Sin embargo, también desea señalar que la celebración de las consultas officiosas sobre el texto relativo al modelo global de prestación de servicios ha sido muy inusual. En una ruptura con la práctica habitual, no se presentó ningún proyecto de resolución que contuviera propuestas de las delegaciones para que la Comisión las examinara, en primera y segunda lecturas, con servicios de interpretación. La delegación de Côte d'Ivoire demostró gran flexibilidad al respecto, pero confía en que esas circunstancias sin precedentes no se repitan.

82. Ha llegado el momento de aprender de la experiencia de esas aberraciones y de las prácticas que han persistido de un período de sesiones a otro a pesar de los reclamos de las delegaciones. Esas prácticas incluyen la conclusión de acuerdos entre pequeños grupos de negociadores y el trabajo de día y de noche y durante los fines de semana. Deben tomarse medidas para remediar la situación, en primer lugar y ante todo aprobando un programa de trabajo realista. Quedan por delante desafíos considerables en el septuagésimo tercer período de sesiones, y está en juego la capacidad de la Comisión para desempeñar su papel fundamental en la Organización.

83. **El Sr. Imada** (Japón) dice que su delegación, que ha demostrado un compromiso positivo y constructivo y la flexibilidad necesaria en el transcurso del actual período de sesiones, observa con satisfacción que otros también reconocieron las diferencias de posición, mantuvieron una actitud respetuosa y estudiaron soluciones creativas para que todas las partes pudieran llegar a acuerdos.

84. El enfoque de la delegación japonesa ante la adopción de decisiones sobre el presupuesto de mantenimiento de la paz ha consistido en buscar la eficiencia de todas las misiones con una base empírica, reconociendo que algunas de ellas, como la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Centroafricana (MINUSCA), se destacan por su alta eficiencia. Como ha indicado en las consultas officiosas sobre la financiación de las misiones de mantenimiento de la paz, la delegación japonesa considera que ese presupuesto podría situarse muy por debajo del nivel inicial propuesto, con un acuerdo de seis meses para la financiación de la Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur (UNAMID). Asimismo, opina que el presupuesto general de mantenimiento de la paz y la asignación de recursos para cada misión resultan de un arreglo alcanzado a expensas de la eficiencia.

85. La delegación del Japón también recuerda que, en las consultas officiosas, asignó importancia a una mayor rendición de cuentas por parte de la Secretaría en cuanto al uso de las cuotas para el presupuesto de mantenimiento de la paz, teniendo en cuenta el hecho de que la Secretaría transfiere algunos recursos para financiar actividades de entidades ajenas a la Secretaría, incluidos los fondos y programas y organizaciones no gubernamentales. Ni el Consejo de Seguridad ni la Asamblea General han otorgado al Secretario General el mandato de hacer esas transferencias. Si el Secretario General considera que transferir cuotas para el mantenimiento de la paz a esas entidades que quedan fuera de su control jurídico se justifica en virtud de la autoridad que se le ha encomendado conforme al Artículo 97 de la Carta de las Naciones Unidas, debe procurar que se establezca un mecanismo adecuado de rendición de cuentas que abarque el desempeño y los casos de conducta indebida por parte de esas entidades.

86. Si bien la delegación japonesa está decepcionada porque la Comisión no ha logrado alcanzar en el período de sesiones en curso un consenso con respecto al proyecto de resolución sobre cuestiones intersectoriales relacionadas con las operaciones de mantenimiento de la paz, considera que un paso importante es uno de los párrafos aprobados *ad referendum* por la Comisión.

“*Solicita* al Secretario General que proponga un marco de rendición de cuentas en materia de desempeño y conducta indebida de entidades que no forman parte de las misiones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas, incluidos los organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas, cuando realizan actividades financiadas con cargo a los presupuestos prorrateados para el mantenimiento de la paz, excluyendo el suministro de bienes o servicios mediante arreglos contractuales”.

La delegación japonesa confía en que el Secretario General actuará en consecuencia y tomará medidas adecuadas para hacer frente a la falta de rendición de cuentas en lo relativo a la transferencia de recursos prorrateados del presupuesto de mantenimiento de la paz.

87. La delegación del Japón desea compartir sus opiniones sobre los aspectos de las reformas centrados en la gestión de la Organización y la arquitectura de paz y seguridad. En primer lugar, en lo que respecta a la doble estructura jerárquica sugerida para esas dos líneas de reforma, la delegación comprende el mérito del enfoque que promueve la integración entre el propuesto Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión y el propuesto Departamento de Apoyo Operacional, así como entre el propuesto Departamento de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz y el propuesto Departamento de Operaciones de Paz. Sin embargo, podría ser necesario examinar la cuestión con más detenimiento. A la luz de la respuesta de la Secretaría a las preguntas formuladas por la Comisión, en la que se indicaba que los Secretarios Generales Adjuntos de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz y de Operaciones de Paz evaluarían conjuntamente a los Subsecretarios Generales responsables de determinadas regiones, la delegación japonesa desea saber cómo se realizaría esa evaluación conjunta de un solo funcionario.

88. Si bien la delegación japonesa apoya la asignación de la función de adquisiciones al Departamento de Apoyo Operacional, conforme a lo propuesto por el Secretario General, el acuerdo alcanzado por la Comisión sobre el proyecto de resolución relativo al cambio de paradigma de la gestión en las Naciones Unidas refleja el alto nivel de riesgo inherente a las actividades de adquisición de las Naciones Unidas. El orador considera sumamente importante la separación de tareas en las funciones de adquisición. Al respecto, desea referirse a las propuestas de su delegación, que se basaron en las respuestas proporcionadas por la Secretaría a las preguntas de la Comisión, y a la última oración del párrafo 38 del informe del Secretario

General relativo al cambio de paradigma de la gestión en las Naciones Unidas ([A/72/492/Add.2](#)).

89. La delegación del Japón sigue apoyando la iniciativa de reforma del Secretario General, pero considera que la adición de cuestiones no relacionadas con el mantenimiento de la paz en la agenda de la segunda parte de la continuación del período de sesiones ha sido gravosa y ha aumentado la carga de trabajo de la Comisión y los Estados Miembros. Es decepcionante que las deliberaciones sobre las reformas propuestas hayan continuado hasta julio de 2018, sacrificando el debate sobre una resolución sobre cuestiones intersectoriales relacionadas con las operaciones de mantenimiento de la paz. Tal resolución proporcionaría una importante orientación a la Secretaría sobre la utilización de las cuotas para el mantenimiento de la paz.

90. **El Sr. Amayo** (Kenya) dice que la Comisión requirió casi dos meses para concluir su labor en la segunda parte de la continuación del septuagésimo segundo período de sesiones, en parte debido a que se añadieron elementos relacionados con la reforma al programa de trabajo. El orador espera que, en el futuro, la Comisión y los órganos pertinentes trabajen de consuno para buscar formas innovadoras de acelerar las consultas y llegar a un acuerdo sobre los presupuestos con una antelación que permita a las operaciones de mantenimiento de la paz prepararse para el inicio del ejercicio económico siguiente. Aunque la Organización ha encontrado dificultades en las operaciones de mantenimiento de la paz en el pasado, se ha avanzado mucho y se han salvado muchas vidas. La delegación de Kenya considera que los recursos aprobados para las misiones de mantenimiento de la paz se utilizarán para aplicar de manera efectiva los mandatos establecidos por el Consejo de Seguridad. Como país que asigna gran importancia al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, y que ha participado en numerosas operaciones de mantenimiento de la paz dirigidas por las Naciones Unidas y por entidades regionales, Kenya considera que la aprobación de los aumentos de la tasa de reembolso a los países que aportan contingentes y las indemnizaciones por muerte y discapacidad son un paso en la dirección correcta. Asimismo, valora el bienestar de su personal, y confía en que esos exámenes se lleven a cabo de manera más sistemática en el futuro.

91. Con respecto a las reformas centradas en la gestión y la arquitectura de paz y seguridad de la Organización, la delegación de Kenya considera que medidas como la reorganización de los departamentos existentes, la delegación de autoridad y la racionalización de las funciones servirán para aumentar la contribución de la Organización al bienestar de la humanidad. Como

señaló anteriormente, la delegación confía en que las reformas respaldarán la naturaleza intergubernamental de la Organización y la función legislativa de la Asamblea General, y que, como ha indicado el Secretario General, las reformas no causarán pérdidas de puestos de trabajo.

92. En lo que respecta a la consolidación de los servicios administrativos en entidades compartidas, la delegación de Kenya observa que la Comisión ha solicitado que se le presente una nueva propuesta, tras la celebración de consultas con los Estados Miembros, a tiempo para la primera parte de la continuación del septuagésimo tercer período de sesiones. Asimismo, considera que la consolidación es complementaria a otras reformas, desea éxito al Secretario General en su empeño, y espera que se haga todo lo posible para acelerar la nueva propuesta. El orador reitera el apoyo de Kenya al proceso de reforma e indica que, en caso de que Nairobi sea seleccionada para acoger uno de los centros de servicios globales compartidos, el Gobierno de Kenya colaborará con la Organización para que dicho centro sea establecido y puesto en funcionamiento sin tropiezos.

93. **La Sra. Andrianantoandro** (Madagascar) dice que su delegación acoge con especial satisfacción la aprobación de un proyecto de resolución que incluye la cuestión del modelo global de prestación de servicios y, en relación con la solicitud de la Comisión de que se presente una nueva propuesta a tiempo para la primera parte de la continuación del septuagésimo tercer período de sesiones, desea recordar que el 65% del personal de las Naciones Unidas trabaja en entornos de habla francesa, hecho que la Comisión Consultiva señaló en su informe conexo (A/72/7/Add.50). La delegación de Madagascar también desea hacer hincapié en que, como el objetivo de la propuesta de establecer centros de servicios compartidos es aumentar el apoyo administrativo y así permitir que la Organización cumpla mejor las tareas que se le han encomendado, tres de sus mayores operaciones de mantenimiento de la paz —la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Centroafricana (MINUSCA), la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo (MONUSCO) y la MINUSMA— se encuentran en países de habla francesa. Teniendo en cuenta a los beneficiarios —los países en los que se despliegan las fuerzas de mantenimiento de la paz— y la búsqueda de la excelencia, es a la vez fundamental y lógico que los nuevos centros respondan a las necesidades sobre el terreno satisfaciendo la demanda de servicios en francés. Por lo tanto, la delegación de Madagascar solicita al Secretario General que otorgue alta prioridad

a la competencia lingüística al designar países receptores y que ubique al menos uno de los centros en un país de habla francesa.

94. **La Sra. Nalwanga** (Uganda) dice que su delegación acoge con beneplácito la aprobación por consenso del presupuesto de mantenimiento de la paz, y espera que esa práctica se mantenga. No obstante, confía en que las reducciones presupuestarias realizadas en períodos de sesiones anteriores sigan siendo la excepción y no la regla. También acoge con satisfacción el acuerdo sobre las asignaciones presupuestarias para el Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales, la Base Logística de las Naciones Unidas en Brindisi, el Centro Regional de Servicios de Entebbe y la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz.

95. Si bien el debate de las propuestas de reforma del Secretario General se tradujo en una prórroga del período de sesiones y un programa de trabajo más denso de lo habitual, fue importante que se tratara la cuestión, ya que podría tener efectos considerables en el funcionamiento de la Organización. La reestructuración de la Secretaría, la creación de nuevos departamentos y la creación de cuatro divisiones regionales para África no solo mejorará su funcionamiento, sino también la prestación de servicios a las operaciones sobre el terreno y la rendición de cuentas. La delegación ugandesa toma conocimiento de la intención de aumentar el papel de los centros regionales en las adquisiciones, y espera que la prestación de servicios a las misiones de mantenimiento de la paz mejore en consecuencia. Asimismo, toma conocimiento de la propuesta de reorganización de las adquisiciones, la logística y los servicios de tecnología de la información y las comunicaciones, y aguarda con interés más información de la Secretaría acerca de la reorganización de la gestión de los recursos humanos.

96. Recordando que la propuesta del modelo global de prestación de servicios dio lugar a la solicitud al Secretario General de una nueva propuesta, la oradora espera que, mientras el Secretario General sigue examinando la cuestión, se tengan plenamente en cuenta las observaciones y recomendaciones de la Comisión Consultiva y las opiniones de los Estados Miembros. Asimismo, confía en que la nueva propuesta contenga un plan de realización de beneficios en función de los costos y tenga en cuenta los centros de servicios que ya existen y ya ofrecen servicios a la Secretaría, y en que las decisiones en ese sentido no sean apresuradas. A fin de evitar la situación que se produjo en el período de sesiones en curso, con aparentes cambios de opinión sobre posibles ubicaciones, el examen de la cuestión y las consultas deben hacerse con cuidado. La delegación ugandesa recomienda establecer un centro de servicios

para las operaciones de mantenimiento de la paz que sea independiente de cualquier centro de servicios para operaciones fuera de la Sede y las comisiones regionales, con la posibilidad de instalar oficinas de atención al cliente en un tercer lugar. También reconoce la pertinencia de la recomendación de la Comisión Consultiva respecto de la prestación de servicios en francés, y desea señalar que esos servicios no dependen de la ubicación y podrían prestarse. En cualquier lugar que se seleccione, es importante contratar más personal con capacidad para atender las necesidades de los clientes de habla francesa.

97. **El Sr. Oussihamou** (Marruecos) dice que su delegación acoge con beneplácito la aprobación de un presupuesto suficiente para las misiones de mantenimiento de la paz y de las reformas propuestas de la gestión y la arquitectura de paz y seguridad de la Organización. El orador desea reiterar el apoyo de su delegación a las propuestas del Secretario General, que ayudarán a la Organización a mejorar su funcionamiento y la ejecución de sus mandatos.

98. **La Sra. Beagle** (Secretaria General Adjunta de Gestión) desea felicitar a la Comisión por su labor durante el período de sesiones en curso, en el que se agregó a su ya cargado programa de trabajo la aceleración del programa de reforma del Secretario General para la gestión y la arquitectura de paz y seguridad de la Organización. La Comisión ha examinado informes que totalizan unas 3.000 páginas, y la Secretaría se ha esforzado por contribuir a las deliberaciones proporcionando unas 1.500 páginas de información adicional, así como casi 2.000 páginas de respuestas por escrito a preguntas formuladas. La oradora desea dar las gracias a la Comisión en nombre del personal de la Sede que presta apoyo a las misiones de mantenimiento de la paz, en particular por proporcionar los fondos necesarios para el personal sobre el terreno que ejecuta mandatos esenciales relacionados con el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

99. El proyecto de reforma de la gestión representa un cambio fundamental de paradigma, con la creación de un nuevo modelo institucional que permitirá una transformación de la Organización y de la forma en que afecta a las personas a quienes presta servicios. La oradora agradece a la Comisión sus decisiones y orientación en esferas como la gestión de los recursos humanos y el modelo global de prestación de servicios. Como muchas delegaciones han señalado, la reforma de la gestión no es un acontecimiento, sino un proceso, y no es un fin en sí mismo, sino más bien un empeño que sustenta la reforma de la arquitectura de paz y seguridad de la Organización y el sistema de desarrollo. En

conjunto, estas reformas reposicionarán a las Naciones Unidas para que ejecute sus mandatos de manera más eficaz, en particular en relación con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. La Secretaría se abocará ahora a las iniciativas de gestión del cambio necesarias para aplicar las decisiones de la Comisión, y a la preparación de los informes solicitados para su próximo período de sesiones. La Secretaría se ha comprometido a fomentar la confianza con la Comisión mediante consultas oficiales y oficiosas, con el fin de llevar adelante las reformas, en beneficio de la Organización.

100. **El Presidente** desea expresar también su agradecimiento a los miembros de la Quinta Comisión, en particular a los coordinadores de las consultas oficiosas, a la Secretaría, a la Comisión Consultiva y a todos los demás participantes por su inmensa labor durante el septuagésimo segundo período de sesiones, y por el espíritu de avenencia que ha dado lugar a un número sin precedentes de informes examinados y decisiones adoptadas por consenso.

Se levanta la sesión a las 18.30 horas.